

4.3. POLÍTICA DE COOKIES

Debe tenerse en cuenta que, la utilización de las cookies en los equipos terminales de los usuarios tiene implicaciones relevantes en relación con la protección de datos. Y es que, mediante la utilización de cookies las entidades obtienen datos relacionados con los usuarios que posteriormente podrán ser utilizados. Es por ello, que se determina la necesidad de informar al usuario de la utilización de cookies para que conozcan el tratamiento de datos llevado a cabo.

SPM Y OTROS ACTIVOS SL debe realizar un análisis exhaustivo de las Cookies que, a través de su página web, pueden ser instaladas en los dispositivos informáticos de los usuarios. Conocida la finalidad de las mismas, SPM Y OTROS ACTIVOS SL debe cumplir con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), la normativa en materia de protección de datos y con las recomendaciones que la Agencia Española de Protección de Datos ha publicado en su Guía sobre el uso de Cookies.

Es necesario determinar que, quedan exceptuadas de la presente política las cookies utilizadas para las siguientes finalidades:

- Permitir únicamente la comunicación entre el equipo del usuario y la red.
- Estrictamente prestar un servicio expresamente solicitado por el usuario.

Es importante decir que, SPM Y OTROS ACTIVOS SL podrá utilizar dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos en equipos terminales de los destinatarios, a condición de que los mismos hayan dado su consentimiento después de que se les haya facilitado información clara y completa sobre su utilización.

La información relativa a las cookies debe mostrarse siguiendo los siguientes requisitos:

- La información o la comunicación debe ser concisa, transparente e inteligible.
- Se ha de utilizar un lenguaje claro y sencillo, evitando el uso de frases que induzcan a confusión o desvirtúen la claridad del mensaje.
- La información ha de ser de fácil acceso.

Se recomienda el uso de avisos de privacidad por niveles, es decir, que contengan la información en capas, de modo que se permita al usuario ir a aquellos aspectos del aviso que sean de mayor interés para él, evitando así la fatiga informativa, y ello sin perjuicio de que la totalidad de la información se encuentre disponible en un único lugar o en un documento completo al que se pueda acceder fácilmente si el interesado desea consultarlo en su totalidad.

SPM Y OTROS ACTIVOS SL realizará de forma periódica la revisión de los posibles cambios que pudieran producirse en la gestión y uso de cookies con la finalidad de actualizar la información mostrada a los usuarios relativa a las cookies.



4.3.1. Información previa a la política de cookies

Con el fin de cumplir con los requisitos de transparencia de la información y la obligación de obtención del consentimiento, se recomienda el uso de declaraciones o avisos de privacidad por niveles. Estos consisten en proporcionar al usuario la información en capas y así evitar la fatiga informativa.

Este sistema puede consistir en mostrar la información esencial en una primera capa, cuando se accede a la página o aplicación, y completarla en una segunda capa mediante una página en la que se ofrezca información más detallada y específica sobre las cookies.

En esta primera capa se deberá incluir la siguiente información:

- a. Identificación del responsable del sitio web.
- b. Identificación de las finalidades de las cookies que se utilizarán.
- c. Información sobre si las cookies son propias o de terceros.
- d. Información genérica sobre el tipo de datos que se van a tratar en caso de que se elaboren perfiles.
- e. Modo en el que el usuario puede aceptar, configurar y rechazar la utilización de cookies.
- f. Un enlace claramente visible dirigido a la información complementaria y más detallada (política de cookies).

Esta información se facilitará antes del uso de las cookies a través de un formato que sea visible para el usuario y que deberá mantenerse hasta que el usuario preste el consentimiento o lo rechace. En relación al punto b), sobre la identificación de las finalidades de las cookies, matizamos que:

- Aquellas cookies con finalidades de personalización, que son elegidas por el usuario tendrán la consideración de cookies técnicas por lo que no deberá recabarse el consentimiento del usuario, pero sí informar de su existencia. Esta consideración se tendrá en cuenta siempre y cuando la información que pueda desprenderse de la selección del usuario no se emplee para otros fines (por ejemplo, para la personalización de contenidos publicitarios), en estos casos deberá recabarse el consentimiento del usuario. Un ejemplo de cookies de personalización que puede elegir el usuario, es si este puede seleccionar el idioma del sitio web clicando en el icono de la bandera del país correspondiente.

Respecto al punto e) de esta primera capa informativa, esta deberá contener:

- Un botón o mecanismo equivalente, fácilmente visible, con las palabras “Aceptar cookies”, “Aceptar”, “Consentir” o textos similares para que el usuario pueda consentir el uso de todas las cookies.
- Un botón o mecanismo equivalente, similar al anterior, con las palabras “Rechazar cookies”, “Rechazar” o textos similares, para que el usuario pueda rechazar el uso de cookies (salvo aquellas que estén exentas de la obligación de obtener un consentimiento informado).
- Igual que en los puntos anteriores, también se deberá disponer de un botón o mecanismo, que despliegue o lleve al usuario a un panel de configuración que permita aceptar o rechazar las cookies de forma granular. El botón o mecanismo para configurar las cookies debe llevar directamente a este sin que el usuario tenga que desplazarse entre grandes cantidades de texto y deberá seguir siendo accesible de forma permanente.



Además, los botones mencionados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Al usuario no se le deberá dar la impresión de que tiene la obligación de aceptar las cookies para poder navegar al sitio web.
- No se podrá empujar claramente al usuario a aceptar las cookies.
- El color o contraste del texto y los botones (o mecanismos equivalentes) no podrán ser obviamente engañosos para el usuario de forma que lleven a un consentimiento involuntario. Por ejemplo, no será válido que por el contraste de colores en el texto en la opción “Rechazar”, este no pueda leerse correctamente.

Será necesario que la información de la primera capa se complete con un sistema o panel de configuración en el que el usuario pueda optar entre aceptar o no las cookies de forma granular.

En este sentido, a continuación le facilitamos aquella información que SPM Y OTROS ACTIVOS SL debe escoger e insertar en su página web, dependiendo de las Cookies que disponga, mediante una barra de encabezamiento o una ventana emergente: